INFORME AL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

DATOS DE LA SOLICITUD DE INFORME

Referencia: Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid.
Fecha de entrada: 30 de noviembre 2023
Órgano solicitante: Secretaría General Técnica.
Consejería: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

NORMATIVA APLICABLE

- Artículo 21.g) y u), 39.1 y 40 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

- Artículo 9 del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

ANTECEDENTES

Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, al inicio de la legislatura de conformidad con el artículo 19.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Decreto 229/2021, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

OBJETO DE LA PROPUESTA

El proyecto tiene por objeto definir, con detalle, la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, hasta el rango de subdirector general, así como las competencias que corresponden a cada órgano directivo. Se incluye la administración institucional adscrita.

Se acompaña Memoria de Análisis de Impacto Normativo.

OBSERVACIÓN FORMAL

De acuerdo con lo dispuesto en la directriz 31 de la Resolución de 28 de julio de 2005, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros, de 22 de julio de 2005, por el que se aprueban las Directrices de técnica normativa, tras la modificación propuesta en el artículo 6 del proyecto de decreto, debería suprimirse la numeración del apartado como "1".

INCIDENCIA EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DE LA CONSEJERÍA

Mediante la Disposición Final Primera del proyecto, en la estructura de la Consejería contenida en el artículo 9 del Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se realizan los siguientes cambios:

- La "Dirección General de Patrimonio Cultural" pasa a denominarse "Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español".
- La "Dirección General de Promoción Cultural" pasa a denominarse "Dirección General de Cultura e Industrias Creativas"
- Se suprime la Dirección de Área de la Oficina del Español, asumiendo sus competencias la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español.
- Se suprime la referencia a la administración institucional de la Consejería que recoge el artículo 9.5 del citado Decreto 76/2023, de 5 de julio. Al respecto, se considera esencial que la referencia a la administración institucional permanezca en el citado artículo, en coherencia con lo dispuesto respecto al resto de las consejerías en este Decreto.

REPERCUSIONES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA

En el articulado del proyecto de Decreto se modifica el vigente decreto de estructura, adaptándolo a las modificaciones del Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno e introduciendo, además, las siguientes modificaciones:

- La modificación de la denominación de 1 subdirección general, la "Subdirección General de Formación Deportiva", adscrita a la Dirección General de Deportes, que pasa a denominarse "Subdirección General de Estudios y Formación Deportiva".
- La modificación del rango orgánico del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, de tal forma que el puesto denominado "Registrador Territorial de la Propiedad Intelectual", pasa a tener la dotación económica correspondiente a un Subdirector General.

INCIDENCIA EN CAPÍTULO 1 "GASTOS DE PERSONAL" DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Proyecto conlleva un ahorro, en lo que se refiere al Capítulo 1 del Presupuesto de Gastos, que asciende a 89.620,52 euros, incluidos costes sociales, que corresponden, al importe resultante de:

- Modificar el rango orgánico del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, de tal forma que el puesto 64062 "Registrador Territorial de la Propiedad Intelectual", pasa a tener la dotación económica correspondiente a un Subdirector General, con un coste de 4.234,48 euros
- Amortizar el puesto de Alto Cargo 78581 "Director Área Oficina del Español , con un remanente de 93.855,00 euros.

Por lo tanto, debe modificarse la MAIN en el sentido de corregir el importe total del impacto presupuestario recogido en la página 4 de la MAIN (4.234,48 euros) y de incluir en el apartado 4 de la MAIN relativo al "IMPACTO ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO", que desglosa el impacto económico del proyecto sin totalizarlo, que el importe total del impacto presupuestario conlleva el citado ahorro de 89.620,52 euros, incluidos costes sociales.

SENTIDO DEL INFORME: FAVORABLE condicionado a que se cumplan las observaciones recogidas en los apartados relativos a la incidencia en la estructura orgánica básica de la consejería y en capítulo 1 "gastos de personal" del presupuesto de la Comunidad de Madrid.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE